

c) Localidad: 06800-Merida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Se contactará con la Secretaría General Técnica.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Merida, 23 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio para el estudio, diseño y elaboración del proyecto informático para la gestión administrativa y técnica de evaluaciones de impacto ambiental.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 003/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Estudio, diseño y elaboración del proyecto informático para la gestión administrativa y técnica de evaluaciones de impacto ambiental.
- c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 24, de 28 de febrero de 1998.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.500.000.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 14 de abril de 1998.
- b) Contratista: INDRA SSI, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.400.000.

Merida, 15 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 3 de abril de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca.

No habiendo sido posible notificar a los señores que a continuación se relacionan, la Resolución de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de caza y pesca se han tramitado, por el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de los mismos.

Al mismo tiempo se le concede un plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación, para que pueda presentar recurso ordinario ante el excelentísimo Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, según previene el artículo 114 del antedicho cuerpo legal.